Teillier valoró informe de Contraloría “porque las Fuerzas Armadas no deben jugar un rol de carácter policial, sino que sólo de defensa fronteriza”

La Contraloría General de la República le informó al gobierno que declaró como inconstitucional el Decreto 249 que el Presidente Piñera había enviado este jueves para mantener el patrullaje militar de las Fuerzas Armadas en la Macrozona Sur. A través de esta medida, el Ejecutivo buscaba que las FF.AA. siguieran realizando labores de prevención y control de orden público en las provincias de Biobío, Arauco, Cautín y Malleco pese al término del Estado de Catástrofe Constitucional, que acaba este viernes 1 de octubre.

En su informe de rechazo, Contraloría acusó que “de acuerdo a la Constitución Política de la República, dichas labores están a cargo exclusivamente de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones”. “En virtud de tal disposición, no es posible autorizar mediante un decreto labores de prevención y control de orden público a las Fuerzas Armadas, existiendo otras vías institucionales para dicho objetivo”, añadió.

El diputado y presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier, valoró el informe de Contraloría, toda vez que las Fuerzas Armadas no deben jugar un rol de carácter policial, sino que de defensa fronteriza.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/10/GT-1-1.mp3

En ese sentido, Guillermo Teillier afirmó que la Contraloría ha obrado muy bien al frenar el exceso de atribuciones, por parte del Gobierno, en relación a utilizar a las Fuerzas Armadas para fines políticos.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/10/GT-2-1.mp3

El timonel del PC advirtió que el gobierno sigue empeñado en inmiscuir a las Fuerzas Armadas en asuntos de inteligencia policial, mediante una serie de proyectos de ley.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/10/GT-3-1.mp3

El documento estaba firmado por Sebastián Piñera, el ministro del Interior, Rodrigo Delgado, y el ministro (s) de Defensa, Cristián de la Maza, para que las Fuerzas Armadas pudiesen apoyar a las autoridades civiles y a la policía en actos “que se vinculen con la prevención del porte, la tenencia y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la criminalidad organizada, el narcotráfico y el terrorismo”.